



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000250-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a motivos por los que la Junta de Castilla y León se niega a devolver el sobrecoste de las viviendas concertadas de la Junta de Castilla y León edificadas en la calle Miranda de Ebro de Palencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000250, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a motivos por los que la Junta de Castilla y León se niega a devolver el sobrecoste de las viviendas concertadas de la Junta de Castilla y León edificadas en la calle Miranda de Ebro de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En la ciudad de Palencia, más en concreto en la calle Miranda de Ebro, se edificaron 20 viviendas concertadas de la Junta de Castilla y León, destinadas a personas con recursos económicos limitados. El 11 de septiembre de 2008, se efectuó la calificación definitiva de las mismas y se establece un precio máximo de venta por metro cuadrado de 1112,30 €, cuando en realidad se debería haber cobrado el precio máximo nacional de 764,71 € por metro cuadrado para este tipo de viviendas. El resultado es que a los 20 propietarios de las viviendas se les cobran 400 € de más por metro cuadrado, lo que supone unos 40.000 € más por cada vecino.



Este error fue advertido con posterioridad a la escrituración de las 20 viviendas y algunos propietarios, en el año 2008, comienzan el viacrucis de las reclamaciones ante el Servido Territorial de la Junta en Palencia, que desvía su reclamación a la Dirección General de Vivienda y ante los Tribunales. Y, aunque la administración reconoce el error en el sobrecoste de las viviendas, continúa retenido el importe a devolver a cada uno de los propietarios de estas viviendas concertadas, que si sumamos en su conjunto alcanzaría la cifra de 800.000 €.

PREGUNTA

¿Puede la Junta de Castilla y León explicar los motivos por los que habiendo reconocido el error contable en la calificación definitiva que supone un aumento de 800.000 € para los afectados, sin embargo se niegue a devolver este dinero a sus legítimos propietarios?

Valladolid, 15 de octubre de 2012.

El Procurador

Fdo.: José María González Suárez